

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 25 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que ha sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede mediante el presente anuncio a notificar a la personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
08909380P	AL20190553	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
45588964C	AL20190547	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27049606L	AL20190550	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
24239976T	AL20190551	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B57755886	AL20190554	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04736807	AL20190555	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
08911955F	AL20190552	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27050327G	AL20190512	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
24094339E	AL20190525	Resolución de Cancelación de Oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden poner recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 25 de febrero de 2020.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»